

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DECANATO

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.º UNMSM-20210011701, con fecha 25 de febrero de 2021 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, relativo al otorgamiento de Título Profesional.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 00721-R-05 de fecha 18 de febrero de 2005, se aprobó el uso del nomenclátor, que identifica el género en los diplomas de grados, títulos y otros que expide la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Resolución Rectoral N.º 04923-R-16 de fecha 12 de octubre de 2016, se delega competencia a los señores decanos para que aprueben los Grados Académicos de Bachiller, Magíster y Doctor, así como los Títulos Profesionales de Licenciado o equivalentes y los de Segunda Especialidad que aprueben las Facultades, de conformidad con la normativa legal vigente;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 01242-R-20 de fecha 16 de abril de 2020, se aprueba la Directiva General de Sustentación de Trabajo de Investigación, Tesis y Trabajo de Suficiencia Profesional en la Modalidad No Presencial de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos:

Que con Acta de Sustentación de Informe Profesional de fecha 29 de enero de 2021, la bachiller Andrea Angélica Barreda Muro, sustentó el informe profesional (virtual) titulado «RELACIONES COMUNITARIAS Y COMUNICACIONES EN OBRAS DE SANEAMIENTO. CASO: ESQUEMA LOMAS DE CARABAYLLO – EJECUCIÓN DE OBRA (2012-2013)» para optar al Título Profesional de Licenciada en Comunicación Social;

Que mediante Informe N.º 000084-2021-VDA-D-FLCH/UNMSM del Vicedecanato Académico de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas con fecha 25 de febrero de 2021, se remite el expediente de la referida bachiller, que ha cumplido con los requisitos estatutarios y reglamentarios para optar el Título Profesional de Licenciada en Comunicación Social; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN SOCIAL, por la modalidad de Sustentación de Informe Profesional (virtual), a la bachiller Andrea Angélica Barreda Muro, con código de matrícula N.º 03030105.
- 2. ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su correspondiente ratificación.

Registrese, comuniquese y archivese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

GER/jmh

